



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

200900177

RESOLUCIÓN N. 015
Del 10 de marzo del 2009

**POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN LA
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS**

El Gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia, en uso de sus atribuciones Legales y en concordancia con el Acuerdo 001 del 28 de enero de 2009, expedido por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia y la Ley 594 de 2000, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los artículos 8, 9 de la Ley 594 de 2000, establecen que el Estado y sus Instituciones en todos los niveles y órdenes están obligados a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

SEGUNDO: Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, establece para todas las entidades de la Administración Pública, la obligación de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

TERCERO: Que el Archivo General de la Nación, por medio de los Acuerdos 39 y 42 de 2002, establecen la metodología para la elaboración, presentación y aplicación de las Tablas de Retención Documental.

CUARTO: Que el Comité de Archivo de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, revisó, evaluó y aprobó las Tablas de Retención Documental presentadas, indicando que el procedimiento siguiente es presentarlas para su estudio y aprobación, al Consejo departamental de Archivo.

QUINTO: Que las Tablas de Retención Documental se presentaron al Consejo Departamental de Archivo para que el Comité Evaluador de Documentos las estudiara, éste las encontró apropiadas y ajustadas a las exigencias legales, siendo así, declarados mediante Acuerdo 001 del 28 de Enero de 2009.

SEXTO: Que el mismo organismo emitió concepto favorable para la adopción e implementación de las Tablas de Retención Documental, considerando que las mismas se encuentran en alto grado de confiabilidad en lo referente a su identificación, conformación de series documentales, tiempos de retención para las diferentes fases archivísticas y los procedimientos son apropiados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción de las Tablas de Retención Documental. Las Tablas de Retención Documental serán de obligatoria observancia y aplicación para todas las dependencias de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS .

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de las Tablas de Retención Documental. Fueron aprobadas por el Consejo Departamental de Archivos, mediante Acuerdo del 001 del 28 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Modificación de las Tablas de Retención Documental. El Comité de Archivo de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de caldas, podrá modificar las Tablas de Retención Documental adicionando las series, subseries y tipología documental que resultaren por razones de la dinámica propia de la Administración, las cuales serán avaladas en sesión del Comité. Dichos ajustes deberán constar en actas.

Parágrafo: Las Tablas de Retención Documental se revisarán y actualizarán por cambio de la estructura administrativa de la ESE Hospital San Vicente de Paúl, cuando en la modificación de funciones se generen nuevos documentos y cada vez que las circunstancias lo exijan.

ARTÍCULO CUARTO: Responsabilidad: Los responsables de las oficinas, secretarías, y funcionarios del nivel profesional y técnico con personal a cargo, serán los responsables de la organización, conservación, transferencias y consulta de los expedientes, de conformidad con los plazos y criterios establecidos en las Tablas de Retención aprobadas.

ARTÍCULO QUINTO: Supervisión, control y asesorías. La supervisión, el control y la asesoría en el uso y aplicación de Tablas de Retención Documental, serán responsabilidad de la Gerencia.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. Las Tablas de Retención Documental se aplicarán a partir del 10 de marzo de 2009.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO ESPINOSA YEPES
Gerente